

Que en el Juicio de Faltas nº 725/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dna. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 725/02 sobre presunta falta de LESIONES, en virtud de denuncia interpuesta por D. Hassan Saad contra D. Mohamed Orra y D. Karim Aassihri, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Mohamed Orra y D. Karim, de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Karim Aassihri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 721/2002

EDICTO

861.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 721/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dna. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta localidad, habiendo visto el proceso de JUICIO DE FALTAS número 721/02 sobre presunta falta de contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por el Agente de la Policía Nacional con tarjeta profesional núm. 41.825 contra D. Hassan Mohamed Oualit, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D. Hassan Mohamed Oualit, de los hechos por los que fue denunciado y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de

Sentencia a Hassan Mohamed Oualit, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Abril de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO
(ALICANTE)**

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE
VEHICULOS

862.- Dña. María Esperanza García Rico, Técnico-Recaudadora del Ayuntamiento de El Campello,

HACE SABER: Que en el correspondiente procedimiento ejecutivo se ha dictado la siguiente.

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.

Tramitándose en la oficina recaudatoria de éste Ayuntamiento, expediente administrativo de apremio contra el deudor Sr. D. Miguel Ignacio Ballenilla García de Gamarr, D.N.I. 21437924, y racticadas las indagaciones a que se refiere el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y 111 y 128 de la Ley General Tributaria, y observándose el orden y prescripciones de los artículos 112 y 115 de dicho Reglamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 del mismo, y en cumplimiento de la Providencia dictada el 4 de Octubre de 2001, ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apromio, intereses de demora y costas del procedimiento, DECLARO EMBARGADO el vehiculomatrícula ML-9427-D Todo Terreno Nissan Terrano II.

Domicilio del deudor: Pedro Ant. de Alarcón 7-Melilla 52003.

Débito y concepto: Multas de Tráfico, expte. número 217-00.

Principal: 84,14 €.

20% de recargo: 16,83 €.

Intereses de demora :6,88 €.

Costas: 12,02€.

Total: 119,87€.

Al mismo tiempo se le requiere para que en un plazo de cinco días lo ponga a disposición de los órganos de recaudación, con su documentación y llaves. Si no lo efectúa ni se localiza el bien, podrá